# COMISIÓN DE SELECCIÓN DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR

SISTEMA DE ACCESO: ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

**Convocatoria:**

Orden 22/2020 de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional.

(DOGV: 8961 - 26/11/2020)

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

De acuerdo con lo que establece el artículo 54 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de habilitación consistirá en la realización de una prueba, que constará de la exposición oral de un tema de la especialidad a que se opte, elegido por la persona candidata de entre CINCO extraídos al azar por el tribunal.

La exposición tendrá dos partes: la primera versará sobre los aspectos científicos del tema; en la segunda, se deberá hacer referencia a la relación del tema con el currículum oficial actualmente vigente en el curso escolar 2019-2020 en la Comunitat Valenciana, y se desarrollará un aspecto didáctico de este aplicado a un determinado nivel previamente establecido por la persona aspirante. Finalizada la exposición, el tribunal podrá realizar un debate con la persona candidata sobre el contenido de su intervención.

La exposición y debate referidos en el párrafo anterior, que serán públicos, tendrán una duración máxima, respectivamente, de cuarenta y cinco y quince minutos. La persona aspirante dispondrá, al menos, de una hora para su preparación, y podrá utilizar en ella el material que estime oportuno.

## 1.1 PRIMERA PARTE: ASPECTOS CIENTÍFICOS DEL TEMA.

| CRITERIOS DE VALORACIÓN |
|---|
| **Estructura del tema, desarrollo y originalidad.** |
| 1) Realiza una exposición ordenada, clara, correcta y coherente sobre el tema elegido.<br>2) Desarrolla las partes estructurales: Introducción, desarrollo y conclusión.<br>3) Expone todos los conceptos enunciados en el tema.<br>4) Utiliza una sucesión coherente de contenidos para una buena comprensión del tema expuesto. |
| **Conocimiento científico y originalidad.** |
| 1) Demuestra un conocimiento profundo del tema.<br>2) Describe contenidos que están actualizados.<br>3) Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis<br>4) Realiza citas, referencias bibliográficas y notas pertinentes que se corresponden con la temática expuesta.<br>5) Utiliza terminología propia de la especialidad o campo profesional.<br>6) Presenta un planteamiento original e innovador, destacando aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.<br>7) Introduce el tema descrito en el currículo de las enseñanzas artísticas.<br>8) Utiliza otros recursos del tipo: ejemplos, gráficos o similares para la clarificación del contenido. |
| **Presentación, orden, expresión y exposición.** |
| 1) Se expresa de manera concisa, coherente y estructurada.<br>2) Utiliza una estructura gramatical, sintáctica y ortográfica correcta, que se corresponde con el nivel educativo de actuación docente. |

## 1.2 SEGUNDA PARTE: ASPECTOS CURRICULARES Y DIDÁCTICOS DEL TEMA.

| CRITERIOS DE VALORACIÓN |
|---|
| **Introducción.** |
| 1) Contextualiza adecuadamente la realidad de la asignatura y la titulación. |
| **Objetivos de aprendizaje / Resultados de aprendizaje** |
| 1) Relaciona correctamente los resultados de aprendizaje desarrollados en la unidad de trabajo con los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura.<br>2) Los resultados de aprendizaje planteados en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la UD o bloque temático.<br>3) Establece claramente la contribución a la adquisición de los resultados de aprendizaje que debe alcanzar el alumnado al finalizar la UD o bloque didáctico. |
| **Contenidos** |
| 1) Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los resultados de aprendizaje planteados. |
| **Actividades de enseñanza-aprendizaje** |
| 1) Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la UD o bloque temático permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la UD y con coherentes con los resultados de |

| |
|---|
| aprendizaje previstos.<br>2) Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.<br>3) Se ofrecen mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado. |
| **Proceso de evaluación** |
| 1) Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.<br>2) Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia UD o bloque temático y la práctica docente. |

## 2. DEBATE SOBRE EL CONTENIDO DE SU INTERVENCIÓN

| CRITERIOS DE VALORACIÓN |
|---|
| 1) Expresa los contenidos de manera lógica y clara.<br>2) Emplea la terminología propia de la especialidad o campo profesional.<br>3) Utiliza términos pedagógicos y didácticos con precisión.<br>4) Hace un uso adecuado y coherente de los recursos de exposición.<br>5) Responde de manera clara y concisa las cuestiones planteadas por el tribunal evitando la divagación.<br>6) Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecuan al nivel que se plantea.<br>7) Demuestra un buen nivel de la realidad docente, y de los elementos que la configuran.<br>8) Demuestra capacidad de análisis y crítica.<br>9) La comunicación verbal presenta desenvoltura, comprensión y capacidad de comunicación.<br>10) Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral. |

## VALORACIÓN TOTAL DE LA PRUEBA

Los tribunales valorarán la prueba como apta o no apta, y obtendrán la nueva o nuevas especialidades únicamente las personas aspirantes calificadas como aptas.

| |
|---|
| **Criterio general:**<br><br>La calificación de APTO se obtendrá a partir de la valoración positiva del tribunal en todas las partes de las que se compone la prueba. |

Valencia, 22 de abril de 2021

La Comisión de Selección: